7153

FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

UNIVERSIDAD DE CHILE
LEGALIDAD CONTROLADA
02 MAY 2019
CONTRALORIA

AUTORIZA CONTRATACIÓN BAJO MODALIDAD TRATO DIRECTO Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRADUCCIÓN AL INGLÉS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CIENTÍFICOS PARA EL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1009

UNIVERSIDAD DE CHILE CONTRALORIA INGRESO 12 ABR 2019

SANTIAGO, 11 ABR 2019

VISTO: Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°180 de 1987 del Ministerio de Hacienda; la Ley Nº 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004; Decreto SIAPER TRA 309/1349/2018 del 29 de Junio del 2018; el Estatuto de la Universidad de Chile contenido en el D.F.L. Nº153 de 1981, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se contiene en DFL Nº3 de 10 de marzo de 2006, lo dispuesto en los Decretos Universitarios N°906 de 2009 y N°2750 de 1978; en la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección de Investigación y Tecnología, perteneciente a la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, requiere la contratación del servicio de traducción al inglés de proyectos de investigación y trabajos científicos, necesarios para ser enviados a revistas especializadas solicitados por académicos de mencionada dirección.

2. Que, lo anterior se fundamenta en lo señalado por el Dr. Rómulo Fuentes Flores, Director de Investigación y Tecnología, según carta de fecha del 14 de marzo del 2019. (solicitud: 714231).

3. Que, es financiado por el centro ejecutante N° 110102 FG-Dirección de Investigación.

4. Que, el servicio referido no se encuentra disponible en el Catálogo de Convenio Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

5. Que, el servicio será entregado por el proveedor Jennifer Rengachary, con domicilio en St. Louis, State Missouri, USA; por lo cual corresponde dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 62 numeral 6 del D.S.N° 250 de 2004, Reglamento de la ley N° 19.886, en cuanto a la contratación de bienes y servicios efectuadas a proveedores extranjeros, bajo la causal aludida en el numeral precedente, en que por razones de idioma, de sistema jurídico, de sistema económico o culturales, u otras de similar naturaleza, sea indispensable efectuar el procedimiento de contratación por fuera del Sistema de Información. Sin perjuicio de ello, las entidades deberán publicar en el Sistema de Información los términos de referencia, las órdenes de compra y la resolución de adjudicación y el contrato, en los casos que corresponda, lo que así se ordenará.

6. Que, en relación con lo expuesto, se configura las causal establecida en el N°7 letra K del artículo 10 del Reglamento de la ley de compras; esto es "Cuando se trate de la compra de bienes y/o contratación de servicios que se encuentren destinados a la ejecución de proyectos específicos o singulares, de docencia, investigación o extensión, en que la utilización del procedimiento de licitación pública pueda poner en riesgo el objeto y la eficacia del proyecto de que se trata. En estos casos, las entidades determinarán por medio de una resolución, disponible en el Sistema de Información, los procedimientos internos que permitan resguardar la eficiencia, transparencia, publicidad, igualdad y no discriminación arbitraria en esta clase de adquisiciones", y la indicada en el Art. 3 Nº1 y N°3 de la resolución 300 de 2010, de la Universidad de Chile.

UNIVERSIDAD DE CHILE DIRECCION JURIDICA Facultad de Medicina

7. Que, existe disponibilidad presupuestaria para la contratación del servicio, según da cuenta el certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el Director Económico y de Gestión Institucional de la Facultad.

8. Que, en virtud de lo señalado,

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE** la contratación, bajo la modalidad de trato directo para la contratación del servicio de traducción al inglés de proyectos de investigación y trabajos científicos para Dirección de Investigación y Tecnología, por un monto máximo de US$7.600.- (siete mil seiscientos dólares) más gastos de transferencia bancaria, impuestos y otros gastos menores asociados a la compra internacional de cargo del proveedor Jennifer Rengachary, con domicilio en St. Louis, State Missouri, USA.

2. **APRUEBASE** los términos de referencia para la contratación del servicio de traducción al inglés de proyectos de investigación y trabajos científicos para Dirección de Investigación y Tecnología, por un monto máximo de US$7.600.- (siete mil seiscientos dólares) más gastos de transferencia bancaria, impuestos y otros gastos menores asociados a la compra internacional de cargo del proveedor, cuyo texto es el siguiente:

I. Servicio que se contrata:
- Servicio de traducción al inglés de proyectos de investigación y trabajos científicos para Dirección de Investigación y Tecnología.

II. Especificaciones Técnicas del Servicio:
- Traducción al inglés de proyectos de investigación y trabajos científicos para ser enviados a revistas especializadas, solicitados por académicos de la Facultad a la Dirección de Investigación y Tecnología.

III. Plazo y Lugar de Entrega:
- La entrega por parte del proveedor será una vez realizadas la transferencias bancarias, impuestos y otros gastos menores asociados a la compra internacional de cargo del proveedor y coordinación con la Facultad.
- El lugar de entrega será en Av. Independencia N°1027, segundo piso Decanato Independencia.

IV. Monto de la contratación:
- El monto máximo para la adquisición es de US$7.600.- (siete mil seiscientos dólares) más gastos de transferencias bancarias, impuestos y otros gastos menores asociados a la compra internacional de cargo del proveedor.

V. Forma y Requisito de pago:
- La facultad realizará los pagos parciales vía transferencia bancaria, impuestos y otros gastos menores asociados a la compra internacional serán de cargo del proveedor.
- La Facultad requerirá los servicios vía mail de a cuerdo a los requerimientos de los servicios de traducción.
- Los pagos se realizarán vía transferencia bancaria una vez aceptado vía email el servicio.

UNIVERSIDAD DE CHILE DIRECCION JURIDICA Facultad de Medicina

VI. Contraparte técnica:

- La contraparte técnica será el Dr. Rómulo Fuentes Flores, Director de Investigación y Tecnología.
- Corresponderá a la Contraparte Técnica:
  - Realizar seguimiento de los servicios y /o productos contratados.
  - Velar por la correcta ejecución de las obligaciones del Ejecutor.
  - Suscribir Informes de Cumplimiento del Ejecutor en el caso de ser necesario.

3. **REALÍCESE** las respectivas transferencias bancarias según lo señalado en la propuesta de la Empresa.

4. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Sistema de Información, según lo indica el artículo 7 de la Ley 20.285.

5. **IMPÚTESE** el gasto derivado de la presente Resolución al Título A Subtítulo 2 Ítem 2,6 del Presupuesto Universitario.

6. **REMÍTASE a** la Contraloría de la Universidad de Chile para su control.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD DE CHILE FACULTAD DE MEDICINA VICEDECANO

MARIA ANGELA MAGGIOLO LANDAETA
VICEDECANA

UNIVERSIDAD DE CHILE FACULTAD DE MEDICINA DECANO

DR. MANUEL KUKULJAN PADILLA
DECANO

DISTRIBUCIÓN:
- Subdirección de Servicios.
- OCEPA.

MKP/MAML/BRG/nan.

UNIVERSIDAD DE CHILE DIRECCIÓN JURÍDICA Facultad de Medicina

UNIVERSIDAD DE CHILE DIRECTOR JURÍDICO Facultad de Medicina

U. DE CHILE FAC. DE MEDICINA
OFICINA CENTRAL DE PARTES
- 3 MAY 2019
DOC.

FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

Santiago, marzo 14 de 2019

Señora
Selene Jil
Encargada de Contratos
Facultad de Medicina
Universidad de Chile
Presente

Estimada Sra. Jil:

En cumplimiento a la normativa vigente de la Ley 19.886 de Compras Públicas, solicito a usted, tramite bajo la modalidad con el proveedor Jennifer Rengachary, por el monto máximo de USD 7.600 (siete mil seiscientos dólares), correspondientes la traducción al Inglés de proyectos específicos, solicitados por la Dirección de Investigación y Tecnología durante el periodo comprendido entre la aprobación de la resolución y el 31 de diciembre de 2019; con cargo al centro ejecutante 110102. Solicitud de portal nº714231.

Estas Traducciones son realizadas por el proveedor antes mencionado, debido a que su lenguaje técnico médico es especializado en proyectos, este tipo de documento es muy complejo y dicho proveedor lo ha realizado anteriormente sin ningún inconveniente, se ha intentado con otros sin lograr el éxito que para la complejidad del tema se requiere.

Se solicita se realice una resolución de Trato Directo para esta instancia, para no poner en riesgo el proyecto, dado los plazos que conlleva realizar una licitación y los tiempos de ejecución, pudiendo afectar el cumplimiento del proyecto.

Sin otro particular, saluda atentamente,

UNIVERSIDAD DE CHILE FACULTAD DE MEDICINA
Director
Investigación y Tecnología

Dr. Rómulo Fuentes Flores
Director
Dirección de Investigación y Tecnología

Jennifer Rengachary

jrengachary@gmail.com

Academic Manuscript Preparation

SERVICES

Spanish-to-English Translation
$US 0.09/word of source document
Translation of scientific manuscripts, grant proposals, and general text from Spanish into English. Area of specialty is medical research.

English-Language Editing
$US 0.07/word of source document
Correction of English grammar, spelling, and text features such as capitalization and abbreviations. Suggestions for word choice, sentence structure, and paragraph flow to improve readability and provide the feel of a text written by a native English speaker.

FAQ

Can I request a specific style?
Yes! If requested, editing or translation can be performed to ensure compliance with the publisher's style requirements, at no extra charge, including: required content by manuscript section; use of abbreviations, punctuation, and italics; spelling, list, and figure numbering conventions; and MeSH keywords.

How does payment work?
After you receive your completed document, payments may be made with a credit card online using PayPal for no additional fee; a PayPal account is not required to use this payment method. Payments may also be made via bank transfer; bank fees are the responsibility of the client.

What can I do to ensure the highest quality final product?
If possible, please provide the bibliography, tables, and figures for manuscripts. These elements provide context that allows me to better understand the text. If no translation is needed for these sections, they will not be included in the word count.

Please do NOT use google translate or similar to create an English-language document. Machine translations are very vulnerable to errors that alter the meaning of your text and other serious problems that cannot be corrected with editing. If the writer does not have good fluency in English, it is much better to provide me with the original Spanish-language text for translation.

Gabriela Lara

De: Monica Morales [mmoralesp@med.uchile.cl]
Enviado el: jueves, 14 de marzo de 2019 12:22
Para: 'Gabriela Lara'
Asunto: Tarifas Traduccion ingles de articulos y proyectos cientificos
Datos adjuntos: TARIFAS 2018 Jennifer Rengachary Translation Editing.pdf

Importancia: Alta

Estimada Gabriela,
Las tarifas vigentes de la Sra. Jennifer Rengachary para efectos de traducción, tanto para artículos científicos como para proyectos son:

- Traducción del español al inglés: $US 0.09/palabra
- Edición del inglés: $US 0.07/palabra

Adjunto documento correspondiente.
Atentos saludos,
Mónica

Mónica Morales Peña, MSc
Subdirectora de Investigación
Facultad de Medicina
Universidad de Chile

Tel. 56 2 2978 6989

FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°180 de 1987 del Ministerio de Hacienda, certifico que, a la fecha del presente documento 25 de marzo del 2019, la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile cuenta con presupuesto para el financiamiento del siguiente Servicio y/o producto de: traducción al inglés de proyectos de investigación y trabajos científicos, según centro ejecutante N°110102 FG-Dirección de Investigación, cuyo monto máximo es de US$7.600.- (siete mil seiscientos dólares) más gastos de transferencia bancaria, impuestos y otros gastos menores asociados a la compra internacional de cargo del proveedor. (Solicitud: 714231).

CRISTIÁN NABALÓN VALDÉS
Director Económico y de Gestión Institucional (S)
Facultad de Medicina

CNV/BRG/nan